TIPO DE CONTRATO	OBRA		CONSULTORÍA		INTERVENTORÍA	X

CIUDAD	SANTIAGO DE CALI	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	14	02	2024
			DIA	MES	AÑO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO Nº:	2000.13.12.001-2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	29	01	2024
			DIA	MES	AÑO
OBJETO:	**"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTALES SOBRE EL OBJETO DE LOS CONTRATO SUSCRITOS COMO RESULTADOS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS N LP-2000.46.01.002-2023 Y 2000.46.01.003-2023, CUYOS OBJETOS CONSISTEN EN EJECUTAR EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, PARA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL BARRIO INDEPENDENCIA MUNICIPIO DE RESTREPO -VALLE DEL CAUCA y CONTROL DE INUNDACIÓN CALLE 27 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 URBANIZACION PAPAYAL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA"**				
VALOR:	**TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES DOS PESOS M/CTE** ($337.233.433)				
FORMA DE PAGO:	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría. El último pago corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: 1) Suscripción de acta de recibo y liquidación final de las obras de construcción 2) Informe final de Interventoría aprobado por el Supervisor del Contrato. 3) Aprobación por parte de la Dirección Jurídica de VALLECAUCANA DE AGUAS SA. ES.P., la póliza de calidad de los servicios El pago al Interventor se efectuará dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia,				

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

	hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada Reglas comunes a todas las opciones: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así corno los propios del Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda				
PLAZO:	Trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	**FECHA DE TERMINACIÓN**	14	03	2025
			DIA	**MES**	**AÑO**
PÓLIZA No.	45-44-101153984 Anexo 0 45-40-101089485 Anexo 0	**ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
GARANTÍA ÚNICA:	**AMPAROS**	**VIGENCIA**	**VALOR**		
	Cumplimiento del Contrato	Desde 30/01/2024 Hasta 02/07/2025	$33,723,343.30		
	Calidad de Servicio	Desde 02/03/2025 Hasta 02/03/2030	$101,170,029.90		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde 30/01/02024 Hasta 02/03/2028	$16,861,671.65		
	Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	Desde 30/01/2024 Hasta 02/03/2028	$ 260.000.000		

APROBACIÓN DEL ACTA		
Se reunieron:		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	**Entidad**	**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A**
	Nit	**900.333.452-1**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

	Nombre	**MIGUEL EDINSON ZULUAGA MONTERO**
	Cargo	**DIRECTOR TECNICO**
	Documento de Identidad	**16.619.188**
CONTRATISTA / ENTIDAD	**Razón Social Contratista**	**MYRIAM ROMERO PULECIO**
	NIT	**31.289.578-9**
	Nombre Representante Legal	**MYRIAM ROMERO PULECIO**
	Documento de identidad	**31.289.578-9**

PERIODICIDAD ACORDADA PARA LA RENDICIÓN INFORMES

Semanal:		**Quincenal:**		**Mensual:**	X	**Otro:**		**Cual:**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

¿Se requiere cronograma de actividades?	SI	X	NO	
¿El cronograma de actividades es aprobado?	SI	X	NO	

Se deja constancia, que el interventor o supervisor, previa revisión de la documentación soporte del contrato (o convenio según el caso), la cual sustenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución, da su aprobación y autoriza el inicio de su ejecución.

Supervisor	**Representante Entidad Contratista**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD